

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5614 LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en procedimiento número 129/19, por auto de 23 de enero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Fisioterapia Lugo, S.L., B27163104, con domicilio en Mondoñedo, 40, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado Administrador el Economista Francisco Javier Varela Fernández, Praza da Mina, 4, bajo, javiervarela@reigosayvarela.com.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 23 de enero de 201.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190006698-1